

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8736

Extracto de la convocatoria de ayudas económicas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en la isla de Ibiza, para el año 2018

Identificador BDNS núm. 412236

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 b) i 20.8 de la Llei 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, i 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de ayudas arriba indicadas, el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Ibiza, en sesión ordinaria de fecha 1 de agosto de 2018, aprobó:

Primero.- Beneficiarios:

Podrán solicitar subvención únicamente las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales que realicen las actividades que figuran en la base primera y que cumplan los requisitos establecidos en la base séptima de la referida convocatoria.

Segundo.- Objeto

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de subvenciones económicas que concederá el Consell de Ibiza durante el año 2018 destinadas a ayudar a la financiación de los proyectos, que en materia de servicios sociales, realicen las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con carácter preventivo asistencial, de inserción para mejorar el bienestar y la integración social, personas o colectivos de la isla de Ibiza.

Serán objeto de subvención los proyectos llevados a cabo desde el día 1 de octubre de 2017 hasta el día 30 de septiembre de 2018 realizadas en la isla de Ibiza.

Tercero.- Quantía

El presupuesto para esta convocatoria es de setecientos cincuenta mil euros (750.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 48900 del vigente presupuesto de la Corporación del ejercicio 2018.

Esta consignación presupuestaria se distribuye según las siguientes líneas:

- Línea A: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro: 570.000 €.
- Línea B: Ayudas dirigidas a proyectos destinados a la recepción, almacenamiento, distribución y reparto de ayudas alimentarias: 15.000 €.
- Línea C: Ayudas dirigidas a proyectos en materia de igualdad de género e intervención social: 45.000 €.
- Línea D: Ayudas dirigidas a proyectos de escuela de verano destinados a atender personas con algún tipo de discapacidad: 50.000 €.
- Línea E: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por agrupaciones de asociaciones y entidades sociales sin ánimo de lucro: 70.000 €

Cuarto.- Plazo de presentación de las solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Ibiza, a 17 de agosto de 2018.

La Secretaria Técnica de Bienestar Social y Sanidad
Isabel Silverde Fernández.

